

## EL PASAPORTE BIOLÓGICO DE LA CELAD, PROTAGONISTA EN LOS DESAYUNOS DEPORTIVOS DE EUROPA PRESS

Alberto Yelmo

El pasado jueves, los Desayunos Deportivos de Europa Press abordaron la actualidad de la lucha contra el dopaje en España de la mano del presidente y el director de la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), José Manuel Franco y José Luis Terreros.

Durante la presentación del evento, el Secretario de Estado para el Deporte y presidente de la CELAD, José Manuel Franco, elogió la carrera profesional del director de este organismo, que “en el año 2009 desembarcó en el Consejo Superior de Deportes hasta su nombramiento en 2017 como director de la entonces AEPSAD”. La AEPSAD es la Agencia Estatal Antidopaje, adscrita al CSD desde su creación en 2013 y renombrada este año como CELAD.

Franco destacó que la aprobación de la actual Ley Orgánica de lucha contra el dopaje el 28 de diciembre de 2021 “situó a España sin ningún género de dudas en la vanguardia internacional en este terreno”. Sin embargo, existen varios positivos españoles por pasaporte biológico que, durante los últimos años, no han sido sancionados por el organismo que preside Franco, todos ellos descubiertos antes de esta fecha.

Al hilo de esta anómala situación, Gaspar Díez, director de la sección de deportes de Europa Press, preguntó al director de la CELAD por los positivos españoles por pasaporte biológico, un “quebradero de cabeza” y “un problema” para el organismo que dirige desde marzo de 2017 el doctor José Luis Terreros, antes en el Gabinete del Presidente del CSD como subdirector adjunto desde el año 2013.

Según Terreros, “el pasaporte biológico con la nueva Ley está perfectamente aclarado”, pero podría no estarlo con la Ley anterior, en vigor entre 2017 y 2021. Es durante este periodo cuando la CELAD ha sido informada de diversos positivos españoles por dopaje detectados gracias al pasaporte biológico de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). La inspección de los pasaportes biológicos españoles entre estos años ha correspondido a la Unidad de Evaluación del Laboratorio de Lausana, en Suiza.

En septiembre de 2017, tras unos meses en el nuevo cargo, el director de la CELAD anunció que “ya hay datos de gente a la que posiblemente se le pueda incoar expediente”. Los positivos por pasaporte biológico, técnicamente denominados adversos, están sancionados en la Ley Antidopaje de la misma forma que los positivos analíticos: un periodo de suspensión de 4 años, divulgación pública de la sanción y multa de hasta 12.000 euros.

A pesar de los datos de los deportistas españoles, desde 2017 la CELAD sólo ha sancionado a dos ciclistas por resultados adversos en el pasaporte biológico de la AMA, uno que finalizará su sanción el próximo mes de julio de 2023 y otro, Ibai Salas, que además ha sido sancionado por el Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS/TAS) tras la intervención de la propia AMA. Fuera de estos dos casos, ninguno de los reportados a la CELAD entre 2017 y 2021 han sido sancionados por este organismo, lo que evidencia una situación arbitraria en perjuicio del ciclismo.

En cuanto al número de casos españoles por pasaporte biológico, en octubre de 2018 el director de la CELAD adelantó en el 10º Aniversario de la Agencia Estatal Antidopaje que “estamos trabajando en ocho casos”, sin especificar los deportes afectados. Pocos meses después, en febrero de 2019, el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) absolvió –sólo en España– al propio Ibai Salas, al considerar que la regulación reglamentaria del pasaporte biológico “no

existe" en nuestro país desde 2017 (como exigía al Gobierno la Disposición Final 2<sup>a</sup> del Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero).

Se neutralizó así por parte del TAD, organismo adscrito al CSD como la CELAD, la sanción de varios deportistas españoles con anomalías en el pasaporte biológico, mientras que dos ciclistas sí cumplen a nivel nacional e internacional su correspondiente sanción. Otro deporte en el que se han detectado estos casos adversos por pasaporte biológico es el atletismo, cuya federación, la RFEA, cuenta desde julio de 2017 con una circular que permite apartar de la selección nacional a cualquier atleta con un procedimiento en curso de este tipo, aunque no haya sido sancionado oficialmente por Antidopaje.

Según informó el director de la CELAD el pasado jueves, "*el caso de Ibai Salas ha hecho que haya otros dos procedimientos de pasaporte biológico que estaban abiertos cuando ocurrió el caso Ibai Salas que por lo tanto están suspendidos*". Estos dos casos se mantienen desde entonces en secreto por la CELAD al no existir sobre ellos una sanción oficial, a pesar de estar abiertos cuando ocurrió el caso Ibai Salas, cuyo expediente sancionador –incluyendo la inmediata absolución por parte del TAD– se tramitó en pocos meses (entre julio de 2018 y febrero de 2019).

Respecto a los dos procedimientos secretos, "*no podemos hacer nada hasta que la Audiencia Nacional resuelva el tema*", justificó el director de la CELAD. La Audiencia Nacional aún tiene que resolver el recurso judicial interpuesto por la AMA en abril de 2019 contra la resolución del TAD que absolió en España al ciclista Ibai Salas, cuando ya había dos procedimientos por pasaporte biológico abiertos por la CELAD, desde entonces suspendidos y en secreto.

Adicionalmente, el pasado mes de septiembre el director de la CELAD anunció al Diario AS la existencia de cuatro casos por pasaporte biológico que son de nivel internacional, desconociéndose la fecha de estos positivos: "*dos que han sido trasladados a sus federaciones internacionales y estas resolverán. Y otros dos que sus federaciones internacionales están reevaluando*". Al igual que los dos casos suspendidos por la CELAD que estaban abiertos cuando ocurrió el caso Ibai Salas, se desconocen los cuatro deportistas españoles cuyos positivos, por su relevancia deportiva, se han tenido que trasladar a instancias internacionales, dos de los cuales podrían beneficiarse de una reevaluación por un nuevo comité de expertos.

Fuera de estos seis casos (dos que permanecen en manos de la CELAD y cuatro que ya están en manos de las federaciones internacionales competentes), el director de la CELAD confirmó en los Desayunos Deportivos de Europa Press que "*los pasaportes biológicos que aparecen a partir del 28 de diciembre de 2021 se tratan como en todos los países del mundo*", aclarando que "*todavía no nos ha salido ninguno nuevo porque un pasaporte biológico lleva varios años hasta que tienes suficientes puntos en su gráfica para poderlo sancionar*".

Desde la aprobación de la actual Ley Antidopaje el 28 de diciembre de 2021, los pasaportes biológicos españoles son inspeccionados por la Unidad de Evaluación del Laboratorio de Barcelona, que ha sustituido al Laboratorio de Lausana en esta función.

---

**EDITA: IUSPORT**

**Diciembre 2022**